

ANEXO  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA FASE 4

Actividades económicas	CIU REV.4	Descripción de CIU	Protocolo
Comercio			
Tiendas en general		Con aforo al 60 %	
Servicios			
Restaurantes y servicios afines, excepto bares		Con aforo al 50%	
Servicios de transporte marítimo de pasajeros (con aforo al 100%) incluido el transporte turístico nacional	5011	Transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros	MTC
Servicios de transportes de pasajeros por vías de navegación interiores por ríos y lagos (con aforo al 100%) incluido el transporte turístico nacional	5021	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores	MTC
Transporte aéreo. Vuelos internacionales a destinos sanitarios desde el 05 de octubre		Transporte de pasajeros por vía aérea	MTC
Servicios de agencia de viajes y operadores turísticos	7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	MINSA
Otros servicios de arte, entretenimiento y esparcimiento (en destinos sanitarios y con aforo al 60%)	9101	Actividades de bibliotecas y archivos. Incl. Bibliotecas universitarias	
		Actividades y gestión de museos, monumentos arqueológicos prehispánicos, lugares y edificios históricos, centros culturales (no incluye proyección de películas, obras de teatro y espectáculos) y galerías.	
	9103	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales. Incl. Áreas naturales.	
Otros servicios de arte, entretenimiento y esparcimiento (con aforo al 50%)		Actividades de parques temáticos.	MINSA
		Actividades de clubes y asociaciones deportivas (actividades individuales o en parejas realizadas al aire libre)	MINSA
		Pesca deportiva y deportes náuticos, así como su gestión de reservas y actividades de apoyo. Actividades de guías de montaña.	MINSA

Todas estas actividades deberán respetar el distanciamiento social y uso de mascarillas

**1906998-1**

**Designan Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 221-2020-PCM**

Lima, 26 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, resulta necesario designar al funcionario que desempeñe el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y, en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor FIDEL PINTADO PASAPERA como Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

**Artículo 2.-** La presente resolución suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER  
Presidente de la República

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA  
Presidenta del Consejo de Ministros

**1906998-6**

**Designan Secretaria IV del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 336-2020-PCM**

Lima, 26 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretaria IV del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros;  
Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la servidor/a que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora GREASE ELIZABETH ESPINAL VELASQUEZ, en el cargo de Secretaria IV del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA  
Presidenta del Consejo de Ministros

**1906964-1**

**COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

**Designan Director de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 256-2020-MINCETUR**

Lima, 25 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico